Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETESIENTOS Y DOS.

Capellania

#

Se admitiere en la eleccion de qualesquiera offisios a mes antes de los señores capitulares ausentes o enfermos o impedidos por ser justo sin aver protesta a los ayuntamientos en que se hayen que sea contra lo contrario de su ussos de Castilla que invalidos qualesquiera botos de señores ausentes o impedidos de los que no se hallaren en esta sala capitular para el nombramiento de capellan de las referidas capellanias nombrase capellan en la capilla de Maria Santissima por el hijo en la forma siguiente

El señor don Diego Alvarez nombra a Lorenzo Sanchez Pacheco clerigo de menores =

El señor don Diego Conseca nombro a Pedro Lopez del Pino =

El señor don Juan Alvaro nombro dixo que contradize qualquier nombramiento que se hiziere y que no tiene animo sino fuere parezer de las fundaciones de dichas capellanias para que se queda reservar por ellas y que en el termino no para a nombrar de la que se declare en este tribunal superior y que con lo nombramiento de don Pedro Romero y don Christobal Lopez Munoz es su parezer que se admitan por agora adelante que son capitulares en este acto de su Magestad =

El señor don Diego de Ubeda dixo que nombra a don